Conforme a su naturaleza coordinadora, competencia y objeto, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República no ejecuta programas de educación, salud, seguridad, desarrollo y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de bienes a beneficiarios directos o indirectos.

**Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 10**

Guatemala,

Ejercicio Fiscal 2024.